SIMBOLOGIA

RADIOAYUDAS

- VOR
- NDB
- DME
- Rosa de los Vientos

PUNTOS DE NOTIFICACIÓN

- Obligatorio
- A Requerimiento
- M MET Obligatorio
- (M) MET a Requerimiento

LÍMITES

- I / II Límites verticales TMA con base escalonada
- Región de Información de Vuelo (FIR)
- Sector de Control de Comunicaciones
- Zona Prohibida,Restringida o Peligrosa
- Área de Control Terminal (TMA)
- Zona de Control (CTR)
- Área de Control (CTA)
- Ancho de Ruta con Servicio Asesor de TA
- Área de Transición RVSM
  Ver documento AIP parte ENR 1.8

AEROVÍA DE DOBLE SENTIDO

Distancia en NM entre puntos de notificación obligatorios.
Rumbo magnético. Designador de ruta ATS de doble sentido.
Nivel de vuelo mínimo.

186 / —285— A305 —105— / FL 70

AEROVÍA DE ÚNICO SENTIDO

Distancia en NM entre puntos de notificación obligatorio o a requerimiento y a requerimiento.
Designador de dos rutas ATS de único sentido.
Nivel de vuelo mínimo.

73 / —136— UW5/UA306 — / FL 250

RUTA DE NAVEGACIÓN DE ÁREA (RNAV5)

186 / 146 UL417 326 / FL 250

RUTA CON SERVICIO ASESOR (Ruta no controlada)
RUTA DE CONTINGENCIA DEL AORRA (A partir del meridiano de 53°W hacia el Este)

UL 211 F

RUTA DE NAVEGACIÓN DE ÁREA (RNAV5) COINCIDENTE CON AEROVÍA

UL 211 / UA306

ÁREA DE CONTROL TERMINAL (TMA)

Límite vertical de control
C: clase de espacio aéreo
Control de jurisdicción
Frecuencias

TMA TRELEW
FL 75 / 2000 FT C
AGL/AMSL
TWR TRELEW
118.7
Emerg. 121.5

RADIOAYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN

Nombre — BAHÍA BLANCA
D: DME — BCA 114.3
VOR - Identificación y frecuencias — D
NDB - identificación y frecuencias — EPO 370
Código morse — 3843125 0620930W
Coordenadas geográficas en sistema WGS 84

CLASIFICACIÓN DEL ESPACIO AÉREO EN RUTA ATS: ver documento AIP parte ENR 3 (3.1 , 3.2 y 3.3).
Los espacios aéreos controlados aparecen en color blanco.
Todos los rumbos y radiales son magnéticos.
Dentro de las TMA por debajo de FL 100, las aeronaves operarán a una velocidad indicada máxima (IAS) de 250 KT.
Las aeronaves cuyas trayectorias ingresen en zonas restringidas (SAR) o peligrosas (SAD), solamente podrán ser utilizadas cuando las mismas no se encuentren activadas, previo permiso de tránsito otorgado por el Control de Jurisdicción.
El alcance efectivo de los radiales VOR, tiene relación directa con la altura en que se encuentra la aeronave. Esto significa que a mayor altura se obtiene mayor alcance en distancia. Por ello la información de nivel de vuelo mínimo de aerovía, no representa que toda la ruta tenga alcance efectivo de la señal VOR, ya que de acuerdo a la distancia entre dos radioayudas, en algunos casos, para obtener recepción de la señal VOR en toda la ruta, la aeronave deberá realizar el vuelo a un FL mayor que el mínimo especificado en la carta. Fuera de las rutas ATS se indica altitud mínima de área, que representa la altitud mínima de vuelo que puede utilizarse en condiciones meteorológicas por instrumentos (IMC) y que permite conservar un margen vertical mínimo de 300 metros o, en determinados terrenos montañosos 600 metros por encima de todos los obstáculos situados en el área que se especifica a continuación:
En cartas de navegación en ruta cada cuadrángulo de dos grados (2°) de latitud y longitud y en cartas de áreas (TMA) de un grado (1°). Esta medida que se establece en cada cuadrángulo, se representa en miles y cientos de pies.
Ejemplo: 6100 pies = 6^{1}

ADVERTENCIA

Ancho de aerovía (AWY) ruta de navegación de área (RNAV): a efecto de la representación gráfica se considera como ancho standard de aerovía o ruta: 15 NM, (7.5 NM a cada lado del eje de la misma). Dicho ancho podrá incrementarse de acuerdo con lo establecido en la AIP, parte ENR 3.0-1 Rutas ATS.

1 cm = 26 km 100 km = 54 NM 1 cm = 14.04 NM
Nautical Miles

SUP 1

Rutas designadas como RNAV5 continentales: solamente las aeronaves aprobadas RNAV5 (aprobación de aeronavegabilidad y de operaciones), tendrán autorización para operar en las rutas RNAV5 del Espacio Aéreo Superior de las FIR de la República Argentina.

LA PAZ ACC 128.2 123.9
IQUIQUE ACC 128.7 EMERG. 121.5
SANTIAGO CENTRO ACC 128.1 EMERG.121.5
CALAMA LOA 116.3 CFL 215
ATACAMA D ANT 117.1
TONGOY TOY 115.5 TOY 260
SALTA SAL 116.7
SAN JUAN D JUA 113.1
TUCUMÁN TUC 114.1
TERMAS DE RIO HONDO TRH 113.7
CATAMARCA D CAT 114.3
LA RIOJA LAR 113.5 LAR 410
CÓRDOBA CBA 114.5
ASUNCIÓN ACC 128.4 ER 124.1 EMERG. 121.5
CURITIBA ACC 133.9 EMERG. 121.5
CURITIBA ACC 134.65 EMERG. 121.5
CURITIBA ACC 135.25 EMERG. 121.5
RESISTENCIA SIS 115.1
FORMOSA FSA 115.6
POSADAS POS 114.9
CORRIENTES CRR 115.4
PASO DE LOS LIBRES LIB 250
CATARATAS DEL IGUAZÚ D IGU 114.1
FOZ FOZ 112.1 FOZ 410
ASUNCIÓN D VAS 115.9 VAS 360
JUJUY D JUJ 112.9
P.R. SAENZ PEÑA PSP 205
RECONQUISTA D RTA 117.1
CERES D ERE 115.5
SANTIAGO DEL ESTERO SDE 114.8
SALTA D SAL 116.7
URUGUAIANA URG 275
MONTE CASEROS D MCS 113.9
SALTO STO 117.9 STO 410
MONTEVIDEO RADAR/CONTROL 128.5 126.7 EMERG. 121.5

FIR CÓRDOBA SECTOR NORTE UNL FL 450 G FL 245 F ACC CÓRDOBA 125.1 2944 6649 10024 3016 6586 10006 Emerg. 121.5

FIR CÓRDOBA SECTOR SUR CONTROL RADAR EN RUTA FL 450 A FL 245 ACC CÓRDOBA 126.5 3016 6586 10006 2944 6649 10024 Emerg. 121.5

FIR CÓRDOBA SECTOR NORTE UNL FL 450 G FL 245 F ACC CÓRDOBA 125.1 2944 6649 10024 3016 6586 10006 Emerg. 121.5

FIR MENDOZA UNL G FL 450 F FL 245 ACC MENDOZA 126.6 122.1 2944 6649 10024 3016 6586 10006 Emerg. 121.5

FIR RESISTENCIA UNL G FL 450 F FL 245 ACC RESISTENCIA 124.3 125.7 CAUX EAVA SIS 2944 6649 10024 3016 5574 10006 Emerg. 121.5

ESPACIO AÉREO RVSM Ver documento AIP parte ENR 1.8

CTA CÓRDOBA FL 600 A FL 245

CTA EZEIZA RADAR II SECTOR NORTE UNL FL 450 G FL 245 A

FIR EZEIZA SECTOR NORTE UNL G FL 450 FL 245 A ACC EZEIZA 135.5 2944 3016 5574 6649 10006 10024 11360 17907 Emerg. 121.5

CTA EZEIZA RADAR I SECTOR NORTE 128.5 126.7 EMERG. 121.5

SAR 114 UNL FL 245
SAR 103 UNL 500 FT AGL
SAR 113
SAR 55 FL 285

72°W GUVOL 70°W DOZ 68°W NIRTA 66°W ISIPO TRC 64°W NIMKI LYE MJZ 62°W ROS ROS 60°W ROS FDO GUA GUA GUA 58°W EZE DUR GUA CRR 56°W 54°W
22°S 24°S 26°S 28°S 30°S 32°S
EGIRI PAG POR EDMA